SELLOS DENOMINADOS “ALIANZA PARA EL PROGRESO ”

DECRETO EJECUTIVO N°. 9, Aprobado 30 de Septiembre de 1964

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 228 del 6 de Octubre de 1964

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Decreta:

Artículo 1.- Señálase el día quince de Octubre próximo, como primer día de circulación de los sellos postales denominados “Alianza para el Progreso”, cuya emisión se ordenó por Decreto No.15, de 24 de Mayo de 1964.

Artículo 2.- Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial. Managua, D.N. a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, (f **) RENE SCHICK, Presidente de la República. (f) Ramiro Sacasa Guerrero, Ministro de Hacienda y Crédito Público.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/12189